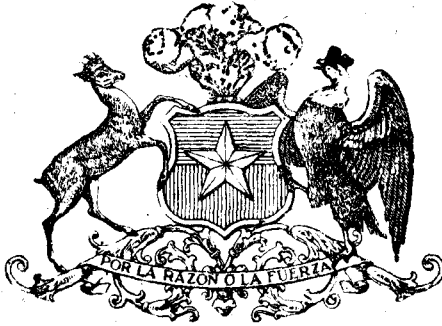


REPUBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 24^a, en miércoles 9 de mayo de 1956

(Especial: de 15.15 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARMONA

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON
FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|-----|
| 1.—Se pone en discusión el segundo informe recaído en el proyecto que concede recursos a los Cuerpos de Bomberos del país, y es aprobado | 973 |
| 2.—Se pone en discusión el proyecto que exonera al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados del impuesto a la cifra de negocios por los servicios que presta a los agricultores, y queda pendiente el debate | 984 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 15 horas y 15 minutos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay Cuenta.

1.—RECURSOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS.— SEGUNDO INFORME

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Corresponde ocuparse, en segundo trámite reglamentario, del proyecto que concede recursos a los Cuerpos de Bomberos del país.

—*La Comisión de Hacienda propone a la Honorable Cámara, en el segundo trámite reglamentario, el siguiente proyecto de ley:*

“Artículo 1º—Establécese en beneficio de los Cuerpos de Bomberos de la República con personalidad jurídica, una contribución adicional de un $\frac{1}{2}\%$ (medio por mil) anual sobre el avalúo de los bienes raíces urbanos de todas las comunas del país, afectos a impuestos.

Suspéndese la aplicación de dicho impuesto en aquellas comunas en que no exista Cuerpo de Bomberos, mientras éste no se cree y obtenga la personalidad jurídica correspondiente.

Se cobrará, sin embargo, de inmediato el impuesto en aquellas comunas en que a pesar de no existir Cuerpo de Bomberos, su territorio sea atendido por algún Cuerpo vecino y, en tal caso, el producto del impuesto será percibido por este último, previo decreto supremo.

Artículo 2º— Los fondos provenientes

de la contribución a que se refiere el artículo 1º, previa deducción de un cinco por ciento que se invertirán conforme a lo dispuesto en el inciso final de este artículo, serán depositados por el Tesorero Comunal correspondiente, dentro de treinta días de percibidos, en una Cuenta Especial que se abrirá en el Banco del Estado de Chile, a nombre de “Cuerpo de Bomberos de la República” y sobre la cual solamente podrá girar el Superintendente de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, para los efectos de entregar dichos fondos conforme a la siguiente distribución:

Un noventa por ciento (90%) de lo producido en cada comuna a sus respectivos Cuerpos de Bomberos, y

Un diez por ciento (10%) a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 4º, la que financiará con estos fondos un plan de atención para los Cuerpos de Bomberos de aquellas comunas en que, a juicio de dicha Comisión, el rendimiento de la contribución territorial son insuficientes para la atención de sus necesidades.

El cinco por ciento (5%) que conforme al inciso primero debe deducirse del rendimiento de los impuestos, será puesto a disposición de la Tesorería General de la República para su entrega al Comité Central de la Cruz Roja Chilena con el objeto de que ésta atienda a sus servicios a través del país.

Artículo 3º—Los Cuerpos de Bomberos deberán someter anualmente a la aprobación de la Comisión a que se refiere el artículo 4º su Presupuesto de Entradas y Gastos, sin cuya aprobación no podrán disponer de los fondos que les acuerden las leyes vigentes. Deberán, asimismo rendir cuenta documentada de la inversión de dichos fondos a la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Artículo 4º—Toda importación de materiales que deseen hacer los Cuerpos de Bomberos de la República requerirá el informe previo y favorable de una Comi-

sión integrada por un representante del Ministerio del Interior, otro de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y otro de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Para los efectos de la internación de los materiales las Aduanas respectivas deberán exigir se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior.

Artículo transitorio

Artículo transitorio.— Durante el año 1956 el impuesto establecido en el artículo 1º será de un 1º/100 (uno por mil), que se pagará de una sola vez en el segundo semestre”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde declarar aprobado, reglamentariamente, el artículo 3º, por no haber sido objeto de indicaciones, ni de modificaciones en el segundo informe.

En discusión el artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 1º.

Aprobado.

En discusión el artículo 2º.

El señor LASCAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.—Señor Presidente, en realidad, en el artículo 2º no hay observaciones de fondo que hacerle. Contiene, sí, un error de redacción, ya que se dice: “a nombre de “Cuerpo de Bomberos de la República”, en lugar de “a nombre de “Cuerpos de Bomberos de la República”. En realidad, cada Cuerpo de Bomberos tiene su personalidad jurídica; por lo tanto corresponde poner en plural la palabra “Cuerpo”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene razón Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 2º, con la modificación de redacción propuesta por el Honorable señor Lászar.

El señor Secretario me dice que en realidad está bien la redacción propuesta por el señor Lászar, porque se trata de considerar en esa disposición a los diferentes Cuerpos de Bomberos de la República.

El señor LASCAR.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Lászar.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.—Señor Presidente, cada Cuerpo de Bomberos tiene una personalidad jurídica independiente. Por lo tanto, no existe un organismo nacional que se llame “Cuerpo de Bomberos de Chile”, como por error de copia aparece en el proyecto, sino que cada una de estas instituciones actúa aisladamente pues no hay ninguna institución jurídica, repito, que se llame “Cuerpo de Bomberos de Chile”.

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor LASCAR.— Sí, señor Presidente. Deseaba hacer sólo esta aclaración.

El señor ACEVEDO.—El informe anterior menciona a ciento cuarenta y siete cuerpos de bomberos del país; de tal suerte que este dato corrobora las palabras del Honorable señor Lászar.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo segundo, y se autorizará a la Mesa para que, previas las consultas de rigor lo redacte en la forma conveniente.

Acordado.

En discusión el artículo 4º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo transitorio.

El señor Secretario dará lectura a una indicación renovada que se ha presentado en este artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Se ha presentado una indicación renovada reglamentariamente, con las firmas de cuarenta señores Diputados y tres Comités, que dice como sigue:

“Artículo transitorio.— Del producido de esta ley durante el año 1956 se destinarán dos millones de pesos para el alhijamiento del Cuartel y celebración del Centenario de la Fundación de las 5ª, y 8ª, Compañías de Bomberos de Valparaíso”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En realidad, se trata de un artículo transitorio nuevo.

Ofrezco la palabra sobre el artículo transitorio propuesto en el segundo informe.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— La mayoría de los firmantes de esta indicación renovada y también el autor de esta iniciativa, el Honorable Senador señor Figueroa Anguita...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

He ofrecido la palabra sobre el artículo transitorio propuesto en el segundo informe. Inmediatamente, pondré en discusión el artículo transitorio nuevo propuesto en esta indicación.

El señor GUZMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.— Deseo que el Ho-

norable Diputado Informante o algún señor Diputado de la Comisión de Hacienda, explique a la Honorable Cámara cuáles fueron las razones que se tuvieron en vista para rechazar dos indicaciones que se habían presentado. En efecto el Diputado que habla había formulado dos indicaciones. Una de ellas tendía a rebajar la contribución de medio por mil anual que se establece en el artículo 1º, a un cuarto por mil. La otra fijaba un impuesto del cinco por ciento a las utilidades de todas las compañías de seguros. Evidentemente, otorgamos mayores recursos a los cuerpos de bomberos del país para que aumenten su eficiencia, lo que a la larga redundará en mayores utilidades para las Compañías de Seguros. Por tanto, es de absoluta justicia que estas Compañías contribuyan también a financiar este proyecto de ley.

Deseo, repito, señor Presidente, que por eso el Diputado Informante o algún parlamentario miembro de la Comisión de Hacienda explique cuáles fueron las razones que en ella tuvieron en vista para rechazar esas indicaciones.

El señor LASCAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, quiero referirme al artículo transitorio que dice:

“Durante el año 1956 el impuesto establecido en el artículo 1º será de 1⁰/₁₀₀ (uno por mil), que se pagará de una sola vez en el segundo semestre”.

Estimo que la Honorable Cámara debe aprobar este artículo porque tengo entendido que el año 1957, de acuerdo con los nuevos avalúos, se duplicarán las cantidades sobre las cuales se va a calcular este impuesto. Por lo tanto, el uno por mil en el año 1956 corresponderá más o menos al uno y medio por mil en 1957.

Por eso, votaré favorablemente este artículo.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo; a continuación, la concederé al Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, aunque mi posición parezca un poco extraña,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ... yo quiero dejar sentada mi opinión frente a este proyecto de ley que es inflacionista. En efecto, va a cobrar una contribución a personas que no van a recibir probablemente nunca ningún beneficio del Cuerpo de Bomberos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Digo esto, porque hay comunas y pueblos en el país que, por el hecho de que en ellos no sucede nunca un siniestro, no recurren al cuerpo de bomberos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Además, señor Presidente, en mi concepto, este proyecto de ley, dada la forma en que está redactado, en lugar de beneficiar a tan benemérita institución, como parece haber sido el propósito de sus autores, la perjudicará. Yo había hecho indicación para que esta contribución rigiera sólo por el lapso de tres años. Conozco la angustia por que pasan hoy día las Compañías de Bomberos para terminar o construir sus cuarteles, comprar sus materiales o reparar los mismos. Pero, señor Presidente, ¿qué es lo que va a suceder si no se aprueba esta indicación? El Honorable señor Lászar decía muy bien que el Cuerpo de Bomberos es una institución autónoma, con personalidad jurídica. Yo diría que, igualmente, muchas veces ella tiene un carácter comunal y que hay varias compañías en una comuna determinada. Sin

embargo cada una de estas compañías es autónoma.

Pero, ¿qué situación se va a producir si se aprueban las disposiciones de este proyecto de ley en la forma en que están redactados? Debo hacer presente que todos los parlamentarios estamos animados por la buena intención de servir a esta noble institución que ha prestado grandes servicios al país. Pero, ¿qué clase de sentimientos mueven a los voluntarios a desempeñar tan noble misión? Ellos desarrollan tan humanitaria labor, porque significa sacrificio, disciplina y la manifestación de sentimientos nobles y altruistas...

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, ¿qué tiene que ver lo que dice el honorable colega con el proyecto?

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Así lo ha comprendido la ciudadanía...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Rodríguez Lazo referirse a la materia en debate. Se está discutiendo el artículo transitorio. Las observaciones de Su Señoría no se refieren a esa disposición.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Naturalmente, estamos en la discusión del artículo transitorio y a la materia contenida en él se refieren las observaciones que estoy formulando. He dicho, por ejemplo, que en el proyecto se establece un financiamiento permanente y que a los voluntarios del Cuerpo de Bomberos los mueve a ejecutar su sacrificada labor sólo el amor a la patria, la caridad y otros sentimientos nobles. En cambio, ahora vamos a convertir a los miembros de esta gloriosa institución, a tan abnegados voluntarios, que no desean esto, en mercenarios...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HURTADO ECHENIQUE.— El Cuerpo de Bomberos necesita adquirir elementos modernos de trabajo...

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

Ruego, una vez más, a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—Reitero, señor Presidente, que estoy refiriéndome al financiamiento contemplado en el artículo transitorio.

Las observaciones del Diputado que habla han causado tal vez cierta molestia a mis Honorables colegas. Si me he expresado así, es porque quiero y admiro a los Cuerpos de Bomberos. Creo que, dentro de algunos años los Honorables colegas podrán comprobar que tenía razón al decir estas palabras. Lo que he hecho es plantear este problema con espíritu práctico, pues creo que habría bastado con establecer por tres años el impuesto consultado en el artículo 1°. Me parece que ese financiamiento habría sido suficiente. Pero no es posible que se dé un carácter permanente a la contribución que se contempla en dicha disposición, porque, entonces, crearemos una burocracia en esos cuerpos...

El señor VALDES LARRAIN.— Está equivocado Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RODRIGUEZ LAZO.—En general, no puedo estar de acuerdo en que para financiar este proyecto, se establezca una contribución en forma permanente. Pero voy a votar favorablemente...

El señor CUETO.—Pero, señor Presidente, ¿no se está tratando el artículo transitorio?

El señor RODRIGUEZ LAZO.—... este artículo transitorio, porque conozco la angustia económica por que pasa el Cuerpo de Bomberos. Deseo, sí, dejar estampada mi más enérgica protesta por el hecho de que no se haya aceptado la indicación que había formulado tendiente a dar, repito, a esa contribución un carácter transitorio. Lo lógico y justo habría sido que, después de ese lapso, si los necesitara, el Cuerpo de Bomberos, hubiera solicitado mayores recursos. Ningún Diputa-

do se podría haber negado, entonces, a tal petición; pero, dejar establecida esta contribución en forma permanente —ojalá yo me equivoque— es tratar de corromper a una noble institución, a la cual queremos servir y a la que tanto cariño tenemos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El Comité Socialista Popular ha solicitado la clausura del debate. En votación la petición.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la petición de clausura del debate.

En votación el artículo transitorio.

Sí le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo transitorio propuesto en el segundo informe.

Aprobado.

Se dará lectura a una indicación renovada que propone un artículo transitorio nuevo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La indicación dice: "Del producido de esta ley durante el año 1956 se destinarán dos millones de pesos para el alhajamiento del cuartel y celebración del Centenario de la Fundación de las 5ª y 8ª Compañías de Bomberos de Valparaíso".

El señor FONCEA.—¿Con cargo a qué fondos?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez Ceza.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, después de renovada la indicación, he consultado a la mayoría de los firmantes de ella, a los tres Comités que la patrocinaron y al Honorable Senador autor de esta feliz iniciativa, que dará fondos a los Cuerpos de Bomberos del país, y he convenido con ellos en presentar una nueva.

Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable

Cámara para tratarla de inmediato, ya que vien a planificar la distribución de estos fondos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala para dar lectura a la indicación a que se ha referido el Honorable señor Foncea, que modifica el artículo transitorio nuevo en debate.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor FONCEA.—¿Cómo no va a haber acuerdo, señor Presidente?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, yo firmé una indicación renovada, para dar una suma de dinero a dos Compañías de Bomberos de Valparaíso. Entiendo que es la indicación a cuya lectura no ha dado su asentimiento el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Yo no me he opuesto, Honorable colega...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ACEVEDO.—Por lo que se advierte, hay asentimiento en la Sala para darle lectura.

El señor VALDES LARRAIN.—En realidad, ya se leyó.

El señor ACEVEDO.—Se trata de un artículo transitorio, nuevo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor Secretario, ha dado lectura a la indicación renovada, propuesta reglamentariamente. Con posterioridad, el Honorable señor Ibáñez Ceza se refirió a una modificación que se ha formulado a esta indicación. Para darle lectura, se

necesita el asentimiento unánime de la Cámara.

Sin embargo, el Honorable señor Ibáñez Ceza podría darle lectura a la indicación...

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, tal como lo expresé, hace un momento, consultada la casi totalidad de los cuarenta colegas que firmaron la indicación renovada, los tres Comités que la patrocinaron y el Honorable Senador autor de la iniciativa, llegamos a la conclusión de que era más conveniente darle a este artículo nuevo transitorio la siguiente redacción: "Artículo transitorio.—Del producido del diez por ciento a que se refiere el inciso 3º del artículo 2º, se destinará, por una sola vez, la cantidad de dos millones de pesos para el alhajamiento del cuartel y celebración del centenario de la fundación de las 5ª y 8ª Compañías de Bomberos de Valparaíso".

En realidad, estas Compañías cumplen, este año, cien años de vida.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo para tratar esa indicación.

El señor LARRAIN VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, rechazó la indicación que ha sido renovada ante la Cámara. Al obrar de esta manera, tuvo presente que el proyecto de ley consagra, en sus distintos artículos, una forma equitativa para distribuir el producido del impuesto que consulta el artículo 1º. Es así como el artículo 2º de este proyecto establece que el noventa por ciento del producido del impuesto se distribuirá en cada comuna, en proporción con el dinero percibido en ella, y que el diez por ciento restante quedará a disposición de la Co-

misión Especial a que se refiere el artículo 4º, para que lo reparta entre aquellos Cuerpos de Bomberos que tienen necesidades urgentes que satisfacer. Por lo tanto, si la Comisión Especial establecida en el artículo 4º considera justo y necesario que se acuda en ayuda del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, o de cualquiera otra ciudad o comuna del territorio nacional, tiene libertad para dar un aporte extraordinario de dinero, dentro del diez por ciento que consagra el artículo 2º. Este porcentaje significará, este año, la suma de veintisiete millones de pesos, cantidad que la Comisión Especial podrá entregar, con toda libertad, a cualquier Cuerpo de Bomberos de cualquier comuna del país, que tenga necesidades extraordinarias que satisfacer. La Comisión de Hacienda creyó que con esta franquicia, con esta libertad que se otorgaba a esta Comisión Especial, se obviaban los inconvenientes que fueron hechos presentes en esta Sala, durante la discusión general del proyecto, en el sentido de que habría ciertas comunas que no tendrían, en virtud de estas disposiciones, disponibilidades suficientes de dinero para satisfacer sus necesidades. Se llegó a esta fórmula, que pareció equitativa y conveniente a la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, si para la celebración de las festividades a que se ha hecho mención, la Comisión establecida en el artículo 4º estima conveniente dar un aporte extraordinario, se otorgará; si, por el contrario, estima que no es necesario, se negará.

El señor FONCEA.—Es que la Comisión es centralista...

El señor LARRAIN VIAL.—Creo que la mejor fórmula consiste en aprobar el proyecto tal como lo despachó la Comisión de Hacienda. Así la Comisión Especial, que será técnica e independiente, apreciará, en cada caso, si hay o no conveniencia en acudir en ayuda de algún Cuerpo de Bomberos.

Por los motivos expuestos, solicito el rechazo de la indicación renovada.

El señor SANTANDREU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Santandreu; y, a continuación, el Honorable señor Acevedo.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, estimo, muy acertadas las explicaciones dadas por el Honorable señor Diputado Informante. Me parece que con el porcentaje que se ha consultado habría dinero suficiente para financiar la indicación propuesta por el Honorable señor Ibáñez.

Pero hay otro antecedente importante. En la primera sesión en que se trató esta iniciativa, el Honorable señor Lobo, don Eudaldo, demostró que este proyecto favorecía, en forma especial, a tres Cuerpos de Bomberos del país, que son los de Santiago, Valparaíso y Concepción.

Un señor DIPUTADO.—¿Por qué, Honorable colega?

El señor SANTANDREU.—Así está establecido en el mismo informe. Según los cálculos hechos, los fondos que producirá este proyecto favorecerán, en forma especial, a estos tres Cuerpos de Bomberos; los demás sólo recibirán una ayuda.

El señor VALDES LARRAIN.—En proporción a las necesidades que tienen.

El señor SANTANDREU.—No, Honorable Diputado, es sólo una ayuda como lo he expresado. Las cuotas que recibirán no van a solucionar nada de inmediato como ser en sus cuarteles ni en su material. Además de lo expresado por el Honorable señor Larraín Vial, quien ha manifestado la conveniencia de rechazar la indicación del Honorable señor Ibáñez Ceza, hay otro aspecto que es necesario considerar. El aporte que en ella se consulta repercutirá sobre todos los Cuerpos de Bomberos de la República, los que, por otra parte, obtendrán muy pocos benefi-

cios con este proyecto.

Estas son las razones que invoco para pedir el rechazo de la indicación.

El Honorable señor Guzmán me había pedido una interrupción, señor Presidente, la que se la concedo con todo agrado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, ahora que llegó a la Sala el Honorable señor Larraín Vial, deseo insistir en la consulta que hice anteriormente, ya que, en ese momento, no había ningún diputado de la Comisión de Hacienda que pudiera contestarla.

Deseo saber qué razón tuvo la Comisión de Hacienda para rechazar dos indicaciones formuladas por el Diputado que habla. La una tendía a rebajar el medio por mil del impuesto consultado en el artículo 1º a un cuarto por mil; y la otra, a sustituir el financiamiento establecido por un impuesto del cinco por ciento sobre las utilidades de las Compañías de Seguros.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Está en discusión el artículo transitorio nuevo. Reglamentariamente, Su Señoría debe referirse a la materia en debate.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—Incide en el debate sobre el proyecto...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Guzmán pueda referirse a la materia que está tratando, y para que el señor Diputado Informante pueda contestar la consulta que se le formula.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, a los Diputados que firmamos la indi-

cación a que se refirió el Honorable señor Ibáñez Ceza, por la que se destina la suma de dos millones de pesos para las 5ª y 8ª Compañía de Bomberos de Valparaíso, nos animaba el propósito de proporcionar una ayuda, por una sola vez, al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad. Hemos estado preocupados, en forma especial, de los Cuerpos de Bomberos de aquellas comunas cuyo avalúo urbano es insignificante, ya que, en algunas partes, representa sumas que no alcanzarán para satisfacer las necesidades más mínimas.

Al conocer ahora el espíritu con que la Comisión de Hacienda despachó el artículo que establece un porcentaje del diez por ciento para que sea distribuido entre los Cuerpos de Bomberos de la República, lo que resuelva la Comisión Especial a que se refiere el artículo 4º, estimo que, en esta forma, será posible remediar cualquiera situación de emergencia que sobrevenga en el futuro. Sabemos que el material de Cuerpo de Bomberos en todas partes tiene un mismo valor, el que no está en relación con la capacidad económica de las comunas. Así sucede, por ejemplo, con los carros bombas. Por lo tanto, para alcanzar que algunas comunas logren disponer de material en forma inmediata, necesariamente tendrán que contar con una ayuda extraordinaria. Esta posibilidad se consulta en la disposición a que me he referido. El porcentaje del diez por ciento rendirá, este año, veintisiete millones de pesos. Aun cuando el impuesto del uno por mil establecido para el presente año, se rebajará, en los próximos, a un medio por mil, siempre el rendimiento fluctuará entre los veinte a treinta millones de pesos.

En virtud de las consideraciones hechas, aceptaría que se diera por retirada la indicación renovada.

Nada más, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, la Honorable Comisión de Hacienda, al considerar, en su segundo informe, este proyecto, a mi juicio en forma antirreglamentaria, agregó tres incisos nuevos al artículo 2º, con el propósito, según se explica, de favorecer a los Cuerpos de Bomberos de las comunas donde el impuesto establecido tendrá un rendimiento insignificante.

Con todo, considero que, en definitiva, las innovaciones introducidas por esos incisos, lejos de producir los efectos pretendidos, significará succionar a todo el país un diez por ciento del impuesto en beneficio de los Cuerpos de Bomberos de Santiago.

Señor Presidente, la Comisión Especial que se propone en el artículo 4º del proyecto estará compuesta por un representante del Ministerio del Interior, otro de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, y otro de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Santiago...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Está en discusión el artículo transitorio nuevo propuesto a través de una indicación renovada.

El señor FONCEA.—Alla yoy, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Su Señoría se está refiriendo a otro artículo.

El señor FONCEA.—Previamente tengo que hacer un preámbulo, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Decía, señor Presidente, que el diez por ciento de ese fondo común beneficiará sólo a los Cuerpos de Bomberos de Santiago, dada la composición de la Comisión encargada de su distribución; la que estará integrada por funcionarios de la capital. Esto, a mi juicio, constituye una injusticia y una demostración más del espíritu centralista

que impera, desgraciadamente, en nuestro Poder Legislativo.

Por esta razón, votaré favorablemente la indicación del Honorable señor Ibáñez Ceza, porque ella entrega con cargo al diez por ciento, una suma determinada a dos Compañías de Bomberos de Valparaíso, con lo que se beneficiará a una provincia donde la institución se ha distinguido por su eficiencia y espíritu de superación.

Antes de terminar mis observaciones, insisto en que, reglamentariamente, la Comisión de Hacienda no tenía facultad, sin que se hubiesen presentado oportunamente las indicaciones del caso, para agregar estos tres incisos al artículo 2º. Dejo planteada esta cuestión de carácter reglamentario, pues estimo que debemos ajustarnos al Reglamento, impidiendo que, en el segundo informe, se hagan modificaciones que, prácticamente, vienen a desvirtuar el proyecto primitivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor LARRAIN VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, no necesitaré de mucho esfuerzo para rebatir las expresiones que acaba de formular el Honorable señor Foncea. Creo que el Reglamento de la Honorable Cámara es suficientemente conocido, o debe serlo, por los Honorables miembros de ella.

No cabe duda alguna, y a nadie hasta ahora le ha cabido, de que, en el seno de las Comisiones se pueden hacer indicaciones, y que sus miembros tienen facultad para aprobar, rechazar o modificar los artículos que se proponen.

El señor FONCEA.—El Reglamento no dice eso, Honorable Diputado.

El señor LARRAIN VIAL.—No creo que sea necesario,...

El señor FONCEA.—Es un mal hábito...

El señor LARRAIN VIAL.—... porque está perfectamente claro y establecido...

El señor FONCEA.—Pero, ¿dónde está establecido?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Foncea!

El señor LARRAIN VIAL.— En todo caso, refiriéndome al fondo de las observaciones del Honorable señor Foncea, me remito solamente al texto literal del inciso tercero del artículo 2º, que dice que este diez por ciento va a servir para incrementar los fondos de los Cuerpos de Bomberos "de aquellas comunas en que a juicio de dicha Comisión, el rendimiento de la contribución territorial sea insuficiente para la atención de sus necesidades".

Basta la sola lectura de esta frase, señor Presidente, para darse cuenta de que es absolutamente imposible que ocurra lo que teme el Honorable señor Foncea, ya que nadie, ni ninguna comisión, puede estimar que sea insuficiente el rendimiento de la contribución territorial en aquellas comunas que tienen precisamente los mayores rendimientos, como son Santiago, Valparaíso y Concepción, que son las comunas a que se ha hecho referencia.

Creo, como digo, que la sola lectura del inciso tercero del artículo 2º desvirtúa totalmente los temores del Honorable señor Foncea, porque dice precisamente lo contrario de lo que él ha expresado.

El señor MUSALEM. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LARRAIN VIAL.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Con la venia del Honorable señor Larraín Vial, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Me alegra, señor Presidente, que el Honorable señor Larraín Vial haya aclarado el alcance que la Comisión de Hacienda quiso darle al inciso tercero del artículo 2º. El Honorable Diputado, en su intervención anterior, dijo que Valparaíso podía obtener los dos

millones de pesos que necesita para alhajar su Cuerpo de Bomberos, celebrar los Centenarios de ciertas Compañías de Bomberos de esa ciudad, etc., con cargo a este diez por ciento que iba a repartir la Comisión Especial que se crea por el artículo 4º.

Según mi criterio y según la letra de esta disposición y el espíritu que tuvo la Comisión de Hacienda al redactarla, ese diez por ciento debe destinarse solamente a aquellas comunas que tengan una recaudación baja por el concepto de contribuciones a los bienes raíces. O sea, que no podría el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso obtener dos millones de pesos con cargo a este diez por ciento especial.

El señor FONCEA.—Vamos a ver lo que pasa en la práctica.

El señor LARRAIN VIAL.— Las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Musalem hacen innecesario, en mi opinión, seguir rebatiendo las aseveraciones del Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Quisiera que me diera las razones reglamentarias...

El señor LARRAIN VIAL.—Deseo sí referirme a la consulta formulada por el Honorable señor Guzmán.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, he planteado una cuestión previa.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Honorable señor Foncea, está con el uso de la palabra el Honorable señor Larraín Vial.

El señor LARRAIN VIAL.—Doy excusas a la Honorable Cámara por haber llegado con cierto retraso...

El señor FONCEA.—Yo quiero que el el Honorable señor Larraín Vial lea la disposición reglamentaria aplicable al caso.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Foncea, llamo al orden a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN VIAL.—En realidad, las observaciones del Honorable se-

ñor Guzmán guardan cierta relación con el artículo transitorio que en estos momentos discute la Honorable Cámara. La indicación formulada por el Honorable Diputado tenía por objeto reducir el impuesto que se establece en el proyecto de ley de un medio a un cuarto por mil y, en cambio, dar a los Cuerpos de Bomberos un cinco por ciento de las utilidades que obtengan las Compañías de Seguros por los seguros de incendio.

La Comisión estudió esta indicación y se encontró con un inconveniente que fue decisivo para que se rechazara la indicación: la reducción del impuesto establecido en el artículo 1º del proyecto de ley significaría disminuir en \$ 135.000.000 el rendimiento de las rentas que se entregarán a los Cuerpos de Bomberos y en reemplazo de esta suma se les entregaría el cinco por ciento de las utilidades de las Compañías de Seguros, lo que equivaldría a un ingreso del orden de los ocho o diez millones de pesos en el mejor de los casos. Es decir, con el pretexto de ayudar y amparar a los Cuerpos de Bomberos, les quitaríamos 135.000.000 de pesos, para darles, en cambio \$ 8.000.000.

Comprenderá la Honorable Cámara que no podía la Comisión de Hacienda aceptar una indicación de esta naturaleza, respecto de cuyo buen espíritu nadie duda, pero que, desde el punto de vista práctico, iba a significar hacer absolutamente inoperante el proyecto de ley que en estos momentos está en discusión.

Señor Presidente, las dos indicaciones del Honorable señor Guzmán no iban a mejorar el proyecto de ley, sino que, por el contrario, lo dejaban absolutamente inoperante, y privaba a los Cuerpos de Bomberos de los recursos que toda la Honorable Cámara había deseado otorgarles para que pudiesen satisfacer sus necesidades.

Termino rogando a la Honorable Cámara se sirva rechazar la indicación renovada que ya tuve oportunidad de expli-

car y mantenga los artículos en la forma en que los aprobó la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —El Comité Socialista ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Han votado solamente 26 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —No hay quórum,

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 1 voto.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Aprobada la clausura del debate.

En votación el artículo transitorio nuevo, o sea, la indicación renovada.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Rechazada la indicación renovada.

El Honorable señor Meléndez ha solicitado que se recabe el asentimiento de la Sala para reabrir debate sobre el artículo 2º.

El señor MELENDEZ.—No se trata de reabrir debate, señor Presidente, sino de manifestar los agradecimientos de la Cruz Roja por su incorporación en los beneficios de esta ley...

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Meléndez.

No hay acuerdo.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, no creo que pueda haber oposición.

Se trata solamente de decir dos palabras de agradecimiento por la incorporación de la Cruz Roja Chilena entre las organizaciones favorecidas por este proyecto de ley, con el fin de que atienda a sus servicios a través del país.

2.—EXENCION DEL SERVICIO DE EQUIPOS AGRICOLAS MECANIZADOS DEL IMPUESTO A LA CIFRA DE NEGOCIOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA A LOS AGRICULTORES

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Corresponde ocuparse a continuación del Mensaje que exige al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados del impuesto a la cifra de negocios por los servicios que presta a los agricultores del país.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.301.

Diputado informante es el Honorable señor Correa Larraín.

—Dice el proyecto:

“Artículo único.—Agrégase al artículo 18° del Decreto N° 2772, de 18 de agosto de 1943, que contiene el texto refundido de la ley sobre impuesto a la internación, a las compraventas y otras transferencias y cifra de negocios, la siguiente frase: “El Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 381, de 5 de agosto de 1953, estará igualmente exento, a contar de la fecha de su creación, del impuesto establecido en el artículo 7° de este texto”.

Artículo transitorio.—Las sumas que el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados haya percibido de los particulares por la difusión que haya hecho del impuesto a que se refiere el artículo único anterior, a la fecha de la promulgación de esta ley, ingresará a arcas fiscales”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En discusión el proyecto.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Señor Presidente, los Diputados conservadores votaremos favorablemente el proyecto en debate. Pero junto con anunciar que lo votaremos favorablemente, quiero hacer presente a la Honorable Cámara que el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados no está cumpliendo hoy día con sus finalidades. En efecto, he sabido que ya está retirando, justamente, todo el equipo liviano de trabajo, o sea, el que se emplea en la producción: tractores, automotrices, etcétera, o sea, todos los elementos que se necesitan en los cultivos hoy día. En cambio, se quiere que se trabaje exclusivamente con el equipo pesado. Tengo conocimiento, señor Presidente, de que el área agrícola del país está ocupada en un treinta y tres por ciento por agricultores medianos, que tienen treinta, cuarenta o cincuenta hectáreas explotadas con equipo liviano. Y esos agricultores no tendrán equipo pesado, porque su capacidad económica no les permite obtener un tractor, por ejemplo.

Por eso rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Honorable Cámara para que se dirija oficio, a quien corresponda, para hacerle presente la inconveniencia de retirar el servicio de equipo liviano, que es justamente el que se utiliza en la producción del país, especialmente por parte de los pequeños agricultores.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, al Ministerio de Economía, el oficio a que se ha referido el Honorable señor González, don Pedro.

El señor BARRA.—Que se postergue la discusión del proyecto, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para enviar el oficio? Acordado.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AQUEVEQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra, a continuación, el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.—Solicito diez minutos, señor Presidente.

El señor BARRA.—Señor Presidente, tenía interés también en participar en la discusión del proyecto, porque me ha llamado la atención el interés con que el Ejecutivo ha enviado este Mensaje a fin de liberar del impuesto a la cifra de negocios al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados.

Por alguna circunstancia he tenido ocasión de conocer parte de lo que pasa en ese Servicio. Con anterioridad dependía de la Corporación de Fomento de la Producción, organismo que mantenía sobre su funcionamiento una vigilancia por demás adecuada, pero posteriormente logró su independencia; desgraciadamente, señor Presidente, junto con lograr su independencia, no se logró ver cumplida en él una de las finalidades fundamentales que deben existir dentro de instituciones de esta naturaleza.

He sostenido que todas aquellas instituciones que se levantan con el esfuerzo, con la cooperación de la Corporación de Fomento de la Producción, debieran cumplir no sólo con las finalidades de industrializar al país, de contribuir al fomento de la agricultura y de otras industrias, sino, también, contar con algo que es fundamental: una conciencia social en cuanto al trato que deben dispensar a las personas que en ellas prestan sus servicios.

El señor AQUEVEQUE.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BARRA.—Con todo gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, como ya va a terminar la sesión, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogarla hasta las cuatro y cuarto, hora en que comenzará la sesión siguiente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito al asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Aqueveque.

El señor BUSTAMANTE.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Decía, señor Presidente, que frente a la finalidad que he señalado había interés por conocer lo que sucede en el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, y, también, porque existían reclamos que provenían de dos partes: de los obreros de ese Servicio y de los patrones, que también se quejaban, no sé con qué objeto, de la mala atención que él dispensa.

Desgraciadamente, como es un Servicio que goza, parece, del patrocinio del Ejecutivo —por alguna razón especial debe ser seguramente —no ha habido la posibilidad de que nadie pueda conocer exactamente cuál es su verdadera situación. Me refiero a su desenvolvimiento y a su organización.

Conozco de cerca la situación del personal que allí trabaja. Conozco la situación de muchachos técnicos egresados de la Escuela de Artes y Oficios, de la Universidad Técnica Santa María, de escuelas industriales, a quienes se les exige un rendimiento extraordinario y se les paga salarios que no corresponden a la eficiencia que poseen.

Según mis referencias, el personal de empleados está muy por encima de lo que debería necesitarse para el control, vigilancia y desarrollo de las actividades de carácter administrativo que corresponden a una institución de esta naturaleza.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16 horas.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones